





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 2901 - 2012  
Ingreso N° 0302182 de 23.10.2012

ORD. N° **5035** /

**ANT.:** Presentación del 23 de octubre de 2012 de Arquitecto Sr. Mauricio Fonseca Mery.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 979, oficinas 401 a la 429.

**SANTIAGO, 19 NOV 2012**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Mauricio Fonseca Mery ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación de las oficinas 401 a la 429 de inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 979, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 "Micro Centro", cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta contempla la remodelación interior de las oficinas administrativas, antes individualizadas, ubicadas en el cuarto piso del inmueble. Consiste en la demolición y reubicación de algunos tabiques livianos autosoportantes, pintado de muros, cambio de revestimiento de pisos existentes por piso flotante, cambio de cielo falso, y acabados generales.

No se contempla la intervención de la fachada como tampoco de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, así como tampoco de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

---

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/MMD/eat

Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha octubre 2012.
- 2) Lámina HFN979-AR-MU-01-PM40(0) de fecha septiembre 2012.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Mauricio Fonseca Mery  
Dirección: Av. Manquehue Norte N°151, of.303, comuna de Vitacura  
Teléfono: (02) 2204649
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo